

# CONOZCA SUS DERECHOS

Que se puede hacer  
si usted es interro-  
gado acerca de su  
estatus inmigratorio.

American Civil Liberties Union

National Lawyers Guild

**Centro Presente**  
(617) 497-9080

**East Boston Ecumenical  
Community Council**  
(617) 567-2750

**Brazilian Immigrant Center**  
(617) 783-8001

**Irish Immigration Center**  
(617) 542-7654

**Massachusetts Immigrant  
and Refugee Coalition  
(MIRA)**  
(617) 350-5480

**National Lawyers Guild**  
(617) 227-6015

**The American-Arab Anti-  
Discrimination Committee  
of Massachusetts**  
(617) 262-8902

*Si ve algo, di algo. Si sufre algo, haga algo.*

Si ha estado parado o detenido por la policia  
y interrogado acerca de su estatus inmigrato-  
rio llame al ACLU de Massachusetts a  
617.482.3170 x 315, o mande un correo elec-  
trónico (email) a [info@aclu-mass.org](mailto:info@aclu-mass.org)



**Este folleto está designado para ayudarle a conocer sus derechos si usted es sujeto de interrogatorios o detención por parte de la policía.**

***P: ¿Tiene la policía el derecho general de detenerme y hacerme preguntas?***

Sí. La policía está permitida de acercarse a Usted en cualquier espacio público y hacerle preguntas en cualquier momento. Si la policía tiene sospechas razonables que Usted está involucrado en actividad criminal, ellos pueden detenerlo brevemente para investigarlo. Aunque la policía está permitida a acercarse a Usted y realizar preguntas en cualquier espacio público, Usted no tiene la obligación de cooperar. Usted tiene el derecho constitucional de permanecer en silencio. No es un crimen negarse a contestar preguntas. Recuerde, cualquier cosa que Usted diga puede ser usado en contra suya. La policía quizás le solicite que Usted ofrezca su identificación, que le muestre sus pertenencias, o que le acompañe. Usted no tiene la obligación de cooperar. La policía no puede detenerlo o requerirle a contestar preguntas sin la causa probable de creer que Usted esté involucrado en una actividad criminal.

***P: ¿Qué debería hacer si soy detenido por un oficial de la policía?***

Si Usted es detenido por un oficial de la policía, pregunte la razón por lo cual está siendo detenido y si Usted es libre de irse. Si Usted es libre de retirarse, considere alejarse del lugar. Si la policía dice que Usted no está bajo arresto pero no es libre de retirarse, entonces Usted está siendo detenido. La policía puede registrar el exterior de su ropa si ellos tienen una razón para sospechar que Usted quizás está armando y peligroso. Si ellos registran algo más que esto decir claramente, “No estoy de acuerdo.”

***P: ¿Si soy detenido debería firmar algo?***

No! Si Usted no reclama sus derechos o Usted firma papeles resignando a sus derechos, Usted puede ser deportado antes de ver a un abogado o un juez inmigratorio. Nunca firme nada si antes de leerlo, entenderlo, y hablar con un abogado.

***P: ¿Si soy arrestado después de ser detenido por un oficial de la policía, debo contestar preguntas?***

Si Usted es arrestado, no tiene que contestar ninguna pregunta. No conteste preguntas o de explicaciones o excusas. Pida a un abogado inmediatamente. Repita esta petición a cada oficial quien trate de preguntarle o hablarle. Usted debe siempre hablar con un abogado antes de decidir contestar una pregunta. No diga nada a la policía excepto su nombre y dirección antes de hablar con un abogado.

***P: ¿Qué debo hacer después de ser detenido y ser preguntado acerca de mi estatus inmigratorio?***

Si Usted está preocupado que Usted ha sido detenido e interrogado acerca su estatus inmigratorio sin ninguna causa, escriba el nombre del oficial, número de la placa u otra identificación, escriba tiempo y donde fue detenido, plazo de la detención, locación y fecha. Trate de encontrar a testigos, sus nombres y sus números telefónicos. Después llame a un abogado o a la ACLU para reportar el incidente.

***P: ¿Porque grupos civiles como la ACLU están preocupados con la policía preguntando sobre el estatus de inmigración?***

La ACLU está preocupada por los cumplimientos por la policía con respecto a las leyes inmigratorias porque solo oficiales federales entrenados deberían hacer cumplir las leyes federales de inmigración. Oficiales locales no están calificados o entrenados para hacer cumplir leyes de inmigración. A veces todavía ellos detienen e interrogan a individuos basado en lo parece ser sus propias ideas de quienes están en el país sin estatus legal inmigratorio.

Haciendo eso, ellos amenazan la vida y la libertad civiles de individuos a quienes ellos identifican.

Identificando por raza ya es una preocupación mayor en Massachusetts. A gentes quienes están comprometidos con el cumplimiento de inmigración no deberían tomando decisiones basadas en color, etnicidad, o raza.

**LA CONSTITUCIÓN PROTEGE A TODOS—a ciudadanos y no ciudadanos iguales—de intrusiones no razonables de la policía. Mientras la seguridad es importante en el transporte público, el cumplimiento de las leyes de inmigración por la policía basado en gente que “parecen como inmigrantes” no nos hará mas seguros.**